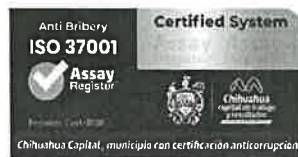




OM Oficialía Mayor



Procedimiento: OM/LP/39/2026BIS
Acto de emisión del Fallo

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las **14:00 horas del día 08 de octubre del 2026**, en la Sala de Juntas de Oficialía Mayor del Municipio de Chihuahua, ubicada en el segundo piso del Edificio Antiguo Hotel del Real, sito en calle Victoria e Independencia de la colonia Centro, en Sesión Extraordinaria, se reúnen los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua (en adelante el "**Comité**"), en tal razón, se formula la presente acta, de conformidad con lo siguiente:

Declaración de quórum:

Se hace constar que en este acto comparecen por sí o debidamente representados la mayoría de los miembros del "**Comité**" con derecho a voto, en consecuencia, los acuerdos tomados tendrán validez legal.

Preside el acto, la Lic. **Abril Portillo De La Fuente**, en su carácter de Suplente del Presidente del "**Comité**", con fundamento en los artículos 30 y 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua (en adelante la "**Ley**"), en relación con el numeral 19 de su Reglamento.

Así mismo están presentes los siguientes servidores públicos: la Lic. **Reyna Johanna Mariñelarena Baca**, Vocal-Suplente de Tesorería Municipal; el Lic. **Jesús Iturralde Ávila**, Vocal-Suplente de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios; la Lic. **Alejandra Vidaña Cárdenas**, Asesor-Suplente del Secretario del H. Ayuntamiento; la Lic. **Martha Julieta Orta Aldaba**, Asesor-Por Sindicatura Municipal; y la Ing. **Arely Márquez Simons** Invitada-por Proveeduría Municipal.

Siendo la hora y fecha establecidas en el acta de presentación y apertura de propuestas, se da inicio con la emisión del fallo de la licitación pública presencial número **OM/LP/39/2026BIS** relativa al suministro de material de pintura para el mantenimiento de edificios del Municipio de Chihuahua, mediante contrato abierto, requerido por la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, dependiente de Oficialía Mayor, evento que se celebra con fundamento en los artículos 29 fracciones IX y X, 40, 64, 66 y 67 de la "**Ley**", en relación con los ordinales 18, 63 y 64 de su Reglamento.

De conformidad con el artículo 43 de la "**Ley**" y 33 de su Reglamento, se hace constar que ninguna persona registró su asistencia como espectador en este evento.

Acto continuo se realiza la toma de lista de asistencia a los siguientes licitantes que se encuentran presentes:

LICITANTE	REPRESENTANTE
TRICYMAGEN, S.A. DE C.V.	JOSUE CARLOS WESTRUP CORRAL
HERRAMIENTAS INDUSTRIALES DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.	LUZ AIDEE GONZÁLEZ GUTIÉRREZ

Se indica que las personas responsables de la evaluación de las propuestas son las siguientes: respecto de la documentación legal-administrativa y capacidad económica fue revisada por el Lic. **Jesús Iturralde Ávila**, en su carácter de Jefe del Departamento, y la Lic. **Thania Valeria Hernández Castro**, en su carácter de Jefa de Oficina; por lo que toca a la parte técnica la revisó la Lic. **Luisa Rebeca Lugo Aranda**, en su carácter de Jefa Administrativa, todos adscritos al Departamento de Servicios Generales de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios.

Lo anterior según dictamen emitido por el titular de la citada Subdirección, el Lic. **Eduardo Heredia Barranca** mediante oficio número **SG/0760/2026**, de fecha 05 de octubre del año en curso, mismo que se toma como base para emitir el presente acto y en el cual se determina lo siguiente:

Respecto de la propuesta presentada por **JESÚS ADAME BALDERRAMA**, se tiene que:

EVALUACIÓN TÉCNICA

Participa en la partida **ÚNICA**.

Se considera **TÉCNICAMENTE NO SOLVENTE** para la citada partida, por lo tanto, se desecha su propuesta, ya que el licitante incumple con lo requerido en el punto 24, inciso B) del apartado VI de las bases, ya que se requiere lo siguiente:



OM | **Oficialía Mayor**



Procedimiento: OM/LP/39/2026BIS
Acto de emisión del Fallo

VI.- DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES

Todos los documentos que se mencionan a continuación deben ser presentados en el acto de presentación y apertura de propuestas, y en su caso en el sobre de propuesta técnica, y deberán ser legibles:

B) PROPUESTA TÉCNICA

24.- Fichas técnicas o fichas de datos de seguridad emitidas a nombre del fabricante en donde se acrediten todas las especificaciones solicitadas (aplica para los conceptos del 51 al 53, 64, del 68 al 95 y del 97 al 120).

La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.

Siendo que el licitante no acredita todas las especificaciones solicitadas en el anexo técnico, ya que para el concepto 51, se requiere impermeabilizante con unidad de medida en galón, sin embargo, con la ficha técnica no acredita esta medida (lo cual se aprecia a folio 147 al 149 de su propuesta).

Para el concepto 64, se requiere mancha para madera y de acuerdo con el anexo A en color pino natural, sin embargo, la ficha técnica no incluye el color solicitado (lo cual se aprecia a folio 154 a 155 de su propuesta).

Para los conceptos 68 y 69, se requiere pintura acrílica para tráfico, cuando menos con 5 años de garantía, sin embargo, dicho requisito no se acredita con la ficha técnica (lo cual se aprecia a folio 157 al 159 de su propuesta).

Para el concepto 71, se requiere pintura esmalte en aerosol en bote de 400 ml, sin embargo, en la ficha técnica presentada para el color gris mate no acredita la unidad de medida solicitada (lo cual se aprecia a folio 165 de su propuesta).

Para los conceptos del 72 al 83, se requiere pintura en esmalte con un rendimiento mínimo de 8 a 10 m² por litro, en tonos claros y oscuros (color negro) respectivamente de acuerdo al anexo A, con cuando menos 5 años de garantía, sin embargo, en la ficha técnica menciona un rendimiento teórico de 8 a 10 m² sin mencionar por litro, no acredita el color negro, y no acredita la garantía requerida (lo cual se aprecia a folio 166 al 167 de su propuesta).

Para los conceptos del 84 al 95, se requiere pintura esmalte con cuando menos de 5 años de garantía, sin embargo, la garantía no se acredita con la ficha técnica presentada (lo cual se aprecia a folio 168 al 169 de su propuesta).

Para los conceptos del 97 al 108, se requiere pintura vinil-acrílica en tonos claros (blanco, blanco plafón, arizona white y gris claro) y en tonos oscuros (negro y gris oscuro) según los colores solicitados en el Anexo A respectivamente, con cuando menos de 5 años de garantía, sin embargo, en la ficha técnica no incluye color blanco plafón, arizona white, gris claro, negro, ni gris oscuro, y no acredita la garantía de 5 años requerida (lo cual se aprecia a folio 171 al 172 de su propuesta).

Para los conceptos del 109 al 120, se requiere pintura vinil-acrílica en tonos claros (blanco, blanco plafón, arizona white y gris claro) y en tonos oscuros (negro y gris oscuro) según los colores establecidos en el Anexo A, con cuando menos de 5 años de garantía, sin embargo, en la ficha técnica presentada no incluye color blanco plafón, arizona white, gris claro, negro, ni gris oscuro, y no acredita la garantía solicitada (lo cual se aprecia a folio 173 al 174 de su propuesta).

EVALUACIÓN LEGAL- ADMINISTRATIVA Y CAPACIDAD ECONÓMICA

La documentación legal-administrativa y capacidad económica se presentó de acuerdo con lo solicitado en las bases que rigen el procedimiento de licitación pública en su apartado VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, inciso A) DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

EVALUACIÓN ECONÓMICA

No se realiza la evaluación económica en virtud de que su propuesta fue desechada respecto de lo técnico.



OM | Oficialía Mayor



Procedimiento: OM/LP/39/2026BIS
Acto de emisión del Fallo

Lo anterior con fundamento en los artículos 64 y 66 de la "Ley", en relación con los ordinales 63 y 64 de su Reglamento, así como las bases de la presente licitación en el Apartado IV.3 DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS, que a la letra dice:

Se desecharán las propuestas de los licitantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

b) Si no cumple con alguno de los requisitos o documentos exigidos en las bases de esta licitación que afecte la solvencia de la propuesta o incurra en violaciones a la LAACSECH, su Reglamento o algún otro ordenamiento legal aplicable.

s) Cuando en los catálogos, folletos, fichas técnicas u hojas de seguridad solicitados no se acredite las especificaciones solicitadas por el área técnica, o no se encuentren firmados por persona facultada.

Respecto de la propuesta presentada por HERRAMIENTAS INDUSTRIALES DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V., se tiene que:

EVALUACIÓN TÉCNICA

Participa en la partida ÚNICA.

Se considera **TÉCNICAMENTE NO SOLVENTE** para la citada partida, por lo tanto, se desecha su propuesta, ya que el licitante incumple con lo requerido en el punto 24, inciso B) del apartado VI de las bases, ya que se solicita lo siguiente:

VI.- DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES

Todos los documentos que se mencionan a continuación deben ser presentados en el acto de presentación y apertura de propuestas, y en su caso en el sobre de propuesta técnica, y deberán ser legibles:

B) PROPUESTA TÉCNICA

24.- Fichas técnicas o fichas de datos de seguridad emitidas a nombre del fabricante en donde se acrediten todas las especificaciones solicitadas (aplica para los conceptos del 51 al 53, 64, del 68 al 95 y del 97 al 120).

La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.

Siendo que el licitante no acredita todas las especificaciones solicitadas, ya que para los conceptos 51 y 52, se requiere impermeabilizante acrílico fibrado, sin embargo, con la ficha técnica acredita impermeabilizante acrílico elastomérico (lo cual se aprecia a folio 358 a 362 de su propuesta).

Para el concepto 53 se requiere impermeabilizante ecológico termoaislante, sin embargo, en la ficha técnica presentada, no indica que sea ecológico (lo cual se aprecia a folio 364 a 365 de su propuesta).

Para el concepto 64, se requiere mancha para madera color pino natural, según lo establecido en Anexo A, sin embargo, en la ficha técnica no acredita el color solicitado (lo cual se aprecia a folio 366 a 368 de su propuesta).

Para los conceptos 68 al 69, se requiere pintura acrílica para tráfico base solvente, lavable al 100%, con una garantía mínima de 5 años, que acredite los colores establecidos en el Anexo A, y en una unidad de medida en cubeta de 19 lts. y galón, sin embargo, con la ficha técnica no acredita que sea pintura para tráfico, no acredita que el producto sea lavable al 100%, no indica garantía, colores, ni la unidad de medida en galón (lo cual se aprecia a folio 369 a 374 de su propuesta).

Para los conceptos 70 y 71, se solicita pintura de esmalte en aerosol tonos brillante y tonos mate, de acuerdo a los colores establecidos en el Anexo A, sin embargo, en la ficha técnica presentada se menciona que el producto es de alto brillo, pero no incluye tono mate, además no se pueden identificar de forma clara y legible los colores indicados en la ficha técnica (lo cual se aprecia a folio 375 a 382 de su propuesta).

Para los conceptos 72 al 74, se requiere pintura esmalte base agua acabado brillante, tonos oscuros, específicamente en color negro según el Anexo A, y que cumpla cuando menos con 5 años de garantía, sin embargo, la ficha técnica presentada indica acabado semi brillante, no indica color negro y no menciona tiempo de garantía del producto (lo cual se aprecia a folio 383 a 391 de su propuesta).



OM Oficialía Mayor



Procedimiento: OM/LP/39/2026BIS
Acto de emisión del Fallo

Para los conceptos 75 al 77, se requiere pintura esmalte base agua acabado brillante, con cuando menos con 5 años de garantía, sin embargo, la ficha técnica indica acabado semi brillante y no menciona tiempo de garantía del producto (lo cual se aprecia a folio 392 a 400 de su propuesta).

Para los conceptos 78 al 83, se requiere pintura esmalte, con cuando menos con 5 años de garantía, sin embargo, la ficha técnica presentada no indica la garantía (lo cual se aprecia a folio 401 a 430 de su propuesta).

Para los conceptos 84 al 86, se requiere pintura esmalte en tonos oscuros (color negro) según el Anexo A, que sea lavable 100% y con cuando menos 5 años de garantía, sin embargo, la ficha técnica presentada no indica color negro, no indica que sea lavable, y no indica la garantía (lo cual se aprecia a folio 431 a 439 de su propuesta).

Para los conceptos 87 al 89, se requiere pintura esmalte lavable 100%, con cuando menos 5 años de garantía, sin embargo, la ficha técnica no indica que sea lavable, y no indica la garantía (lo cual se aprecia a folio 440 a 448 de su propuesta).

Para los conceptos del 90 al 92, se requiere pintura esmalte acabado semi-mate, lavable 100%, con cuando menos 5 años de garantía, en color negro según el Anexo A, en presentación de litro, galón y cubeta de 19 lts., sin embargo, la ficha técnica indica pintura acabado brillante, no indica que sea lavable, no indica garantía, no menciona la unidad de medida en litro ni galón, y no especifica colores (lo cual se aprecia a folio 449 a 457 de su propuesta).

Para los conceptos del 93 al 95, se requiere pintura esmalte acabado semi-mate, lavable 100%, con cuando menos 5 años de garantía, color blanco según el Anexo A, en presentación de litro, galón y cubeta de 19 lts., sin embargo, la ficha técnica indica pintura de acabado brillante, no indica que sea lavable, no indica garantía, no menciona medida en litro ni galón, y no especifica colores (lo cual se aprecia a folio 458 a 466 de su propuesta).

Para los conceptos 97 al 102, se requiere pintura vinil- acrílica base agua acabado brillante, que cumpla con los colores del Anexo A, sin embargo, en la ficha técnica indica que el producto es una pintura acrílica acabado satinado, y no acredita color gris oscuro, blanco plafón, arizona white, ni gris claro (lo cual se aprecia a folio 467 a 484 de su propuesta).

Para los conceptos 103 al 108, se requiere pintura vinil-acrílica con cuando menos 5 años de garantía y que cumpla con tonos oscuros y claros respectivamente, establecidos en el Anexo A, sin embargo, la ficha técnica no indica tiempo de garantía y no incluye color negro, gris oscuro, blanco plafón, arizona white, ni gris claro (lo cual se aprecia a folio 485 a 502 de su propuesta).

Para los conceptos 109 al 114, se requiere pintura vinílica base agua acabado brillante, con cuando menos con 2 años de garantía y que acredite los colores establecidos en el Anexo A, sin embargo, en la ficha técnica indica una pintura vinil-acrílica satinada, no indica garantía y no especifica los colores (lo cual se aprecia a folio 503 a 520 de su propuesta).

Para los conceptos 115 al 120, se requiere pintura vinílica base agua acabado semi-mate, con cuando menos con 2 años de garantía y que acredite los colores establecidos en el Anexo A, sin embargo, en la ficha técnica indica que oferta pintura vinil-acrílica, no indica garantía y no incluye color negro, gris oscuro, blanco plafón, arizona white, ni gris claro (lo cual se aprecia a folio 521 a 538 de su propuesta).

EVALUACIÓN LEGAL- ADMINISTRATIVA Y CAPACIDAD ECONÓMICA

La documentación legal-administrativa y capacidad económica se presentó de acuerdo con lo solicitado en las bases que rigen el procedimiento de licitación pública en su apartado VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, inciso A) DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

EVALUACIÓN ECONÓMICA

No se realiza la evaluación económica en virtud de que su propuesta fue desechada respecto de lo técnico.

Lo anterior con fundamento en los artículos 64 y 66 de la "Ley", en relación con los ordinales 63 y 64 de su Reglamento, así como las bases de la presente licitación en el Apartado IV.3 DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS, que a la letra dice:



OM | **Oficialía Mayor**



Procedimiento: OM/LP/39/2026BIS
Acto de emisión del Fallo

Se desecharán las propuestas de los licitantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

- b) Si no cumple con alguno de los requisitos o documentos exigidos en las bases de esta licitación que afecte la solvencia de la propuesta o incurra en violaciones a la **LAACSECH**, su **Reglamento** o algún otro ordenamiento legal aplicable.
- s) Cuando en las catálogos, folletos, fichas técnicas u hojas de seguridad solicitados no se acredite las especificaciones solicitadas por el área técnica, o no se encuentren firmados por persona facultada.

Respecto de la propuesta presentada por **TRICYMAGEN, S.A. DE C.V.**, se tiene que:

EVALUACIÓN TÉCNICA

Participa en la partida **ÚNICA**.

Se considera **TÉCNICAMENTE NO SOLVENTE** para la citada partida, y se desecha la propuesta, ya que el licitante incumple con lo requerido en el punto 24, inciso B) del apartado VI de las bases, ya que se solicita lo siguiente:

VI.- DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES

Todos los documentos que se mencionan a continuación, deben ser presentados en el acto de presentación y apertura de propuestas, y en su caso en el sobre de propuesta técnica, y deberán ser legibles:

B) PROPUESTA TÉCNICA

24.- Fichas técnicas o fichas de datos de seguridad emitidas a nombre del fabricante en donde se acrediten todas las especificaciones solicitadas (aplica para los conceptos del 51 al 53, 64, del 68 al 95 y del 97 al 120).

La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.

Siendo que el licitante no acredita todas las especificaciones solicitadas, toda vez que, para los conceptos 72 al 83, 84 al 95 y 97 al 120, se requiere pintura esmalte tonos claros y oscuros respectivamente, que cumpla con los colores establecidos en el Anexo A adjunto al anexo técnico, y en las fichas técnicas que presenta indica "más de 200 colores disponibles", sin embargo, no acredita los colores establecidos en el anexo A (lo cual se aprecia a folio 78 a 80 de su propuesta).

EVALUACIÓN LEGAL- ADMINISTRATIVA Y CAPACIDAD ECONÓMICA

Se desecha su propuesta para la partida **ÚNICA**, ya que el licitante incumple con lo requerido en el punto 8, inciso A) del apartado VI de las bases, en razón de que se solicita:

VI.- DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES

Todos los documentos que se mencionan a continuación, deben ser presentados en el acto de presentación y apertura de propuestas, y en su caso en el sobre de propuesta técnica, y deberán ser legibles:

8. OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, a través del documento emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), conforme lo establece el Acuerdo número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria de 27 de abril del 2022, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de septiembre de 2022, así como el Acuerdo ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 04 de mayo de 2023, relativo a las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, así como su Anexo Único.

La opinión deberá obtenerse dentro de los quince días naturales previos a la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas.



OM | **Oficialía Mayor**



Procedimiento: OM/LP/39/2026BIS
Acto de emisión del Fallo

El documento que presenten los licitantes deberá ser legible.

La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.

Siendo que el licitante presentó documento emitido por el IMSS, en el cual se indica el resultado "Sin Opinión", de fecha 09 de septiembre de 2026, sin embargo, la citada opinión no fue obtenida dentro de los 15 días naturales previos al acto de presentación y apertura de propuestas el cual tuvo verificativo el 28 de septiembre de 2026 (lo cual se aprecia a folios 40 y 41 de su propuesta).

EVALUACIÓN ECONÓMICA

No se realiza la evaluación económica en virtud de que su propuesta fue desechada respecto de lo técnico, legal-administrativo y capacidad económica.

Lo anterior con fundamento en los artículos 64 y 66 de la "Ley", en relación con los ordinales 63 y 64 de su Reglamento, así como las bases de la presente licitación en el Apartado IV.3 DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS, que a la letra dice:

Se desearán las propuestas de los licitantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

b) Si no cumple con alguno de los requisitos o documentos exigidos en las bases de esta licitación que afecte la solvencia de la propuesta o incurra en violaciones a la LAACSECH, su Reglamento o algún otro ordenamiento legal aplicable.

s) Cuando en los catálogos, folletos, fichas técnicas u hojas de seguridad solicitados no se acredite las especificaciones solicitadas por el área técnica, o no se encuentren firmados por persona facultada.

Respecto de la propuesta presentada por **ESTEFANÍA ORDÁZ SÁENZ**, se tiene que:

EVALUACIÓN TÉCNICA

Participa en la partida **ÚNICA**.

Se considera **TÉCNICAMENTE NO SOLVENTE** para la citada partida, y se desecha su propuesta, ya que el licitante incumple con lo requerido en el punto 24, inciso B) del apartado VI de las bases, ya que se solicita lo siguiente:

VI.- DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES

Todos los documentos que se mencionan a continuación, deben ser presentados en el acto de presentación y apertura de propuestas, y en su caso en el sobre de propuesta técnica, y deberán ser legibles:

B) PROPUESTA TÉCNICA

24.- Fichas técnicas o fichas de datos de seguridad emitidas a nombre del fabricante en donde se acrediten todas las especificaciones solicitadas (aplica para los conceptos del 51 al 53, 64, del 68 al 95 y del 97 al 120).

La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.

Siendo que el licitante no acredita todas las especificaciones solicitadas, toda vez que, para el concepto 53, se requiere impermeabilizante ecológico termoaislante, sin embargo, en la ficha técnica no indica que sea ecológico termoaislante (lo cual se aprecia a folio 126 y 127 de su propuesta).

Para el concepto 64, se requiere mancha para madera color pino natural, según los colores establecidos en Anexo A, sin embargo, con la ficha técnica no acredita el color solicitado (lo cual se aprecia a folio 128 a 129 de su propuesta).



OM | **Oficialía Mayor**



Procedimiento: OM/LP/39/2026BIS
Acto de emisión del Fallo

Para los conceptos 68 al 69, se requiere pintura acrílica para tráfico lavable 100%, con cuando menos 5 años de garantía, y que cumpla con los colores establecidos en el Anexo A, sin embargo, en la ficha técnica, no especifica que sea lavable, no menciona la garantía y no indica color azul discapacitados (lo cual se aprecia a folio 130 a 131 de su propuesta).

Para el concepto 70 al 71, se requiere pintura esmalte en aerosol que cumpla con los colores establecidos en el Anexo A, sin embargo, en la ficha técnica no especifica los colores solicitados (lo cual se aprecia a folio 132 a 133 de su propuesta).

Para los conceptos 72 al 74, se requiere pintura esmalte 100% lavable, tonos oscuros (color negro) de conformidad con el anexo A, con cuando menos 5 años de garantía, sin embargo, en la ficha técnica no indica garantías, color, y no especifica que sea lavable (lo cual se aprecia a folio 134 a 135 de su propuesta).

Para los conceptos 75 al 77, se requiere pintura esmalte 100% lavable, con cuando menos 5 años de garantía, sin embargo, en la ficha técnica no especifica garantías, y no acredita que sea lavable (lo cual se aprecia a folio 134 a 135 de su propuesta).

Para los conceptos 78 al 83, se requiere pintura esmalte acabado semi-mate, unidad de medida en litro, galón y cubeta de 19 lts., sin embargo, en la ficha técnica indica acabado semibrillante, y no indica medida de litro y galón (lo cual se aprecia a folio 136 a 137 de su propuesta).

Para los conceptos 84 al 89, se requiere pintura esmalte, lavable 100%, tonos oscuros y claros, de acuerdo al anexo A, sin embargo, la ficha técnica no indica que sea lavable, y no indica color negro (lo cual se aprecia a folio 138 a 139 de su propuesta).

Para los conceptos 90 al 95 se requiere pintura esmalte base solvente acabado semi- mate, para uso en interiores y exteriores, lavable 100%, con cuando menos 5 años de garantía, sin embargo, la ficha técnica indica acabado satinado, sólo uso en interiores, no acredita que sea lavable 100%, y no especifica tiempo de garantía (lo cual se aprecia a folio 140 a 141 de su propuesta).

Para los conceptos del 97 al 108, se requiere pintura vinil-acrílica base agua acabado brillante y acabado semi mate, sin embargo, presenta ficha técnica de pintura emulsionada satinada acrílica (lo cual se aprecia a folio 142 a 143 de su propuesta).

Para los conceptos del 109 al 114, se requiere pintura vinílica base agua acabado brillante, sin embargo, presenta ficha técnica de pintura emulsionada satinada acrílica (folio 142 a 143 de su propuesta).

Para los conceptos del 115 al 120, se requiere pintura vinílica base agua acabado semi-mate, tonos claros y oscuros (color negro) respectivamente, de acuerdo con los colores establecidos en el Anexo A, sin embargo, presenta ficha técnica de pintura emulsionada acrílica satinada, y no se indica color negro (lo cual se aprecia a folio 144 a 151 de su propuesta).

EVALUACIÓN LEGAL- ADMINISTRATIVA Y CAPACIDAD ECONÓMICA

La documentación legal-administrativa y capacidad económica se presentó de acuerdo con lo solicitado en las bases que rigen el procedimiento de licitación pública en su apartado VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, inciso A) DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

EVALUACIÓN ECONÓMICA

No se realiza la evaluación económica en virtud de que su propuesta fue desechada respecto de lo técnico.

Lo anterior con fundamento en los artículos 64 y 66 de la "Ley", en relación con los ordinales 63 y 64 de su Reglamento, así como las bases de la presente licitación en el Apartado IV.3 DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS, que a la letra dice:

Se desecharán las propuestas de los licitantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

b) Si no cumple con alguno de los requisitos o documentos exigidos en las bases de esta licitación que afecte la solvencia de la propuesta o incurra en violaciones a la LAACSECH, su Reglamento o algún otro ordenamiento legal aplicable.

s) Cuando en las catálogos, folletos, fichas técnicas u hojas de seguridad solicitados no se acredite las especificaciones solicitadas por el área técnica, o no se encuentren firmados por persona facultada.



OM | **Oficialía Mayor**



Procedimiento: OM/LP/39/2026BIS
Acto de emisión del Fallo

Es así que en base al dictamen presentado por el Área Requirente, y de conformidad con el criterio de evaluación previsto en la convocatoria y bases de la presente licitación, se declara desierta la **partida ÚNICA** del presente procedimiento de licitación, toda vez que, del análisis de las propuestas presentadas por los participantes, se advierte que ninguna de las propuestas reúnen los requisitos solicitados en las bases y anexo técnico, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 de la "Ley" en relación con las bases de la presente licitación en su apartado **DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA**, que indica: "El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua declarará desierta la presente licitación, cuando la totalidad de las propuestas presentadas no reúnan los requisitos solicitados o los precios de todos los bienes, arrendamientos o servicios ofertados no resulten aceptables."

Para efectos de notificación personal, se entrega copia de la presente al(los) licitante(s) asistente(s) y en términos del artículo 69 de la "Ley" y 60 de su Reglamento, se difundirá un ejemplar de esta acta en la página principal del Municipio de Chihuahua (Portal de Contrataciones) que se ubica en el sitio www.municipiochihuahua.gob.mx así como en el Sistema de Contrataciones Públicas (Portal de Contrataciones Abiertas) que se encuentra en la dirección electrónica: <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx>

Esta acta consta de **09** hojas, firmándola para los efectos legales y de conformidad los asistentes y después de dar lectura a la misma, se da por terminado el presente evento, siendo las **14:29** horas, del día **08 de octubre del 2026**.

**AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO
CONTRATACIONES**

Oficialía Mayor por conducto de la Unidad Jurídica, ubicado en el 8° piso del Edificio Del Real, con domicilio en calle Victoria número 100, colonia Centro en la Ciudad de Chihuahua, C.P. 31000, es responsable del tratamiento de sus datos personales y datos sensibles, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley de Protección Datos Personales del Estado de Chihuahua y demás normatividad aplicable.

Información habilitada para la atención al público en general: teléfono 6142004800 extensión 6358, correo electrónico: genaro.verdugo@mpiochih.gob.mx y abril.portillo@mpiochih.gob.mx

¿Para qué fines utilizaremos sus datos personales?

Los datos personales que recabamos de usted la Unidad Jurídica los utilizaremos para la siguiente finalidad:

- Son requisitos indispensables para: participación en Licitaciones públicas, licitación por invitación a cuando menos tres proveedores y adjudicaciones directas.
- Para la celebración de contratos de adquisiciones y/o arrendamientos y/o servicios.
- Para integrar un expediente físico y digital que contendrá la información y documentación recabada en la Sesión de Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Chihuahua, el cual se conservará en los archivos de la Unidad Jurídica.
- Para el cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia, la información se publicará en el Portal de Contrataciones del Municipio de Chihuahua, la Plataforma Nacional de Transparencia y en la página web del Municipio de Chihuahua.

Transferencia de datos

Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales y datos personales sensibles, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente que estén debidamente fundados y motivados o bien, se actualice alguna de las excepciones previstas en el artículo 70 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de sujetos Obligados, así mismo en los supuestos que contempla el artículo 98 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua.

El titular de los datos podrá manifestar su negativa al tratamiento y transferencia de sus datos ante la Unidad de Transparencia del Municipio de Chihuahua, número telefónico 614 200 4800 extensión 6389, correo electrónico: unidad.informacion@mpiochih.gob.mx o por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia <http://www.plataformadetransparencia.org.mx>

El aviso de privacidad integral estará disponible en:

<https://www.municipiochihuahua.gob.mx/TransparenciaArchivos/CTGAA/SUBTRANSP/OBLIGACIONES/AVISOS/AVPRI.pdf>

Fecha de Actualización: 20/03/2026

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

LIC. ABRIL PORTILLO DE LA FUENTE
PRESIDENTE DEL COMITÉ -SUPLENTE DEL OFICIAL MAYOR

LIC. REYNA JOHANNA MARIÑELARENA BACA
VOCAL-SUPLENTE DE TESORERÍA MUNICIPAL

LIC. JESÚS ITURRALDE PAVILA
VOCAL-SUPLENTE DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
ÁREA REQUIRENTE

LIC. ALEJANDRA VIDAÑA CÁRDENAS
ASESOR-SUPLENTE DEL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. MARTHA JULIETA ORTA ALDABA
ASESOR-POR SINDICATURA MUNICIPAL

ING. ARELY MÁRQUEZ SIMONS
INVITADA-POR PROVEEDURÍA MUNICIPAL



OM | **Oficialía Mayor**



Procedimiento: OM/LP/39/2026BIS
Acto de emisión del Fallo

Por el(los) licitante(s) asistente(s):

NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA EMPRESA	NOMBRE DE LA PERSONA QUE ASISTE	FIRMA
TRICYMAGEN, S.A. DE C.V.	JOSUE CARLOS WESTRUP CORRAL	
HERRAMIENTAS INDUSTRIALES DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.	LUZ AIDEE GONZÁLEZ GUTIÉRREZ	

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL ACTA DE LA EMISIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO OM/LP/39/2026BIS RELATIVA AL SUMINISTRO DE MATERIAL DE PINTURA PARA EL MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, MEDIANTE CONTRATO ABIERTO, REQUERIDO POR LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS, DEPENDIENTE DE OFICIALÍA MAYOR, CELEBRADA A LAS 14:00 HORAS DEL DÍA 08 DE OCTUBRE DEL 2026.

-----FIN DE ACTA-----